

ANUNCIOS PARTICULARES

Consorcio de Residuos Plan Zonal V5

2024/11792 Anuncio del Consorcio de Residuos Plan Zonal V5 sobre las delegaciones de competencias de los órganos.

ANUNCIO

La Asamblea General, en sesión ordinaria número AG2024/1 celebrada el día 10 de julio de 2024 -punto 7º del orden del día, Exp. 30/2024-, adoptó el siguiente acuerdo sobre la delegación de competencias de los órganos del Consorcio de Residuos V5:

"Primero.- Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones de naturaleza ejecutiva de la Asamblea General:

1. Los actos de gestión del patrimonio mueble o inmueble, patrimonial o demanial, del Consorcio, relacionados con su disposición o adquisición.
2. Cualquier acto de ejecución y desarrollo de acuerdos previamente adoptados por la Asamblea General en relación con las formas de gestión de los servicios atribuidos al Consorcio.
3. Cualquier acto de ejecución y desarrollo de acuerdos previamente adoptados por la Asamblea General en relación con la elaboración y formulación de proyectos de gestión de residuos de iniciativa pública.
4. Cualquier acto de ejecución y desarrollo de acuerdos previamente adoptados por la Asamblea General en relación con el contrato o contratos para la ejecución del proyecto o proyectos de gestión de residuos.
5. La aceptación de delegación de competencias o encargos de gestión hechas por otras Administraciones Públicas.
6. La celebración de convenios u otros negocios de naturaleza colaborativa con ente del sector público o privado.
7. La aplicación de medidas disciplinarias al personal, incluso cuando las mismas suponen el cese de la relación laboral o la separación del servicio.
8. La delegación de competencias en las entidades locales circunscritas al ámbito territorial del consorcio.
9. Promover planes de prevención y restauración de vertederos incontrolados.
10. Impulsar y desarrollar programas que avanza en el cumplimiento de los fines del Consorcio.



11. Impulsar y desarrollar programas de formación ambiental, información, sensibilización y concienciación social en el ámbito de los residuos.

De las atribuciones delegadas la Comisión de Gobierno dará cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia del Consorcio."

Xàtiva, a 12 de agosto de 2024. —La presidenta, Susana Navarro Ferrando.

